



INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS

1. ANTECEDENTES

En fecha 14 de octubre de 2022, se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes, con el objeto de:

“Promover el ejercicio de derechos culturales de niñas, niños y jóvenes de las zonas rurales de la provincia del Guayas mediante el desarrollo de un proceso de formación en artes que fortalezca sus capacidades y fomente la diversidad cultural para el desarrollo sustentable en la provincia del Guayas”.

La Cláusula Tercera del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de las Artes y la Prefectura del Guayas, en lo relacionado con el Presupuesto, indica la Tarea: *Coordinación y sistematización del proyecto. Contratación de servicio de transporte.* Para el efecto se incluye el presupuesto de USD 34.884,96 incluido IVA (Treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 96/100).

Para dar cumplimiento al compromiso establecido en el párrafo anterior, la Universidad de las Artes, de manera específica la Dirección de Vinculación con la Sociedad, requiere efectuar una contratación para contar con el servicio de transporte para la coordinación y desarrollo de procesos formativos y de circulación de prácticas artísticas en Guayas, que permita dar cumplimiento a los compromisos del Convenio entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes.

Puesto que se dispone de un presupuesto para el efecto y que se requiere el transporte para el cumplimiento de los objetivos del convenio, se observa factible e imperativo, salvo mejor criterio, la contratación del servicio de transporte.

La contratación del servicio de transporte en mención contribuirá al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio de Cooperación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas destinando el presupuesto que transfiere el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas a la Universidad de las Artes para garantizar el traslado de personal técnico, instructores, artistas y beneficiarios participantes relacionados con la ejecución del convenio, mediante la ejecución de los programas: “Escuelas de las Artes Populares del Guayas” y “Espacio de Cuidados con Arte para Peques”, en el marco del Convenio entre la Universidad de las Artes y la Prefectura del Guayas, que tendrán actividades referentes a los procesos formativos en artes y la



ejecución de una agenda de activación artística en la Universidad de las Artes y territorios participantes del proyecto.

2. SITUACIÓN ACTUAL

En fecha 14 de octubre de 2022, se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes, con el objeto de:

“Promover el ejercicio de derechos culturales de niñas, niños y jóvenes de las zonas rurales de la provincia del Guayas mediante el desarrollo de un proceso de formación en artes que fortalezca sus capacidades y fomente la diversidad cultural para el desarrollo sustentable en la provincia del Guayas”.

La Cláusula Tercera del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de las Artes y la Prefectura del Guayas detalla las obligaciones y responsabilidades de ambas partes. Respecto de las responsabilidades de la Prefectura, se encuentra la de: *“(…) Realizar la transferencia de fondos correspondientes a \$ 267.500,00 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) monto solicitado para cubrir los gastos del presupuesto presentado. La asignación será del 100% a la firma del convenio (…)”.*

Mediante Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2023-0128-M, de 22 de mayo del 2023, se solicitó la emisión de Certificación POA por el monto de USD 34.884,96 (Treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro Dólares de Los Estados Unidos de América con 96/100) incluido IVA, para la contratación de servicio de transporte, en el marco del Convenio entre la Universidad de las Artes y la Prefectura del Guayas.

Mediante el Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2023-0467-M del 30 de mayo de 2023, se remite a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, la Certificación No.180-CPOA-UA-CPGE-2023 del 30 de mayo de 2023, por un monto de USD 34.884,96 (Treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro Dólares de Los Estados Unidos de América con 96/100) incluido IVA, para la contratación de servicio de transporte en el marco del convenio entre la Universidad de las Artes y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

La Universidad de las Artes con fecha 18 de agosto de 2023 publicó en el portal institucional del SERCOP el proceso No. SIE-UA-022-2023 para la contratación de la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS”.

Mediante Resolución Nro. R-UA-DVCC-2023-006 se declara desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-022-2023, para “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS”, debido a que no se recibió ninguna oferta.



La Universidad de las Artes con fecha 21 de septiembre de 2023, publicó en el portal institucional del SERCOP el Proceso de contratación por menor cuantía con código asignado No. MCS-UA-2023-009 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS”.

De acuerdo al cronograma del proceso de menor cuantía, luego de haber concluido las fases de selección de proveedores, a través de los distintos niveles de preferencia y sin haber completado las tres manifestaciones de interés, mediante Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS2023-0396-M, de fecha de 03 de octubre de 2023, la Dirección de Vinculación con la Sociedad, solicitó a la Dirección de Normativas y Asesoría Jurídica, la cancelación y archivo de dicho proceso.

Mediante Resolución Nro. R-UA-DVCC-2023-009, de fecha 4 de octubre de 2023, se canceló el proceso para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS" de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34, numeral 2: “Por violación sustancial de un procedimiento precontractual;” de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en consecuencia, se dispone el archivo del proceso signado con el código No. MCS-UA-2023-009.

Mediante Resolución Nro. R-UA-DVCC-2023-010, de fecha 13 de octubre de 2023, mediante el cual resuelve: Artículo 1.- Reemplazar únicamente del artículo 1 de la Resolución No. R-UA-DVCC2023-009 con fecha 4 de octubre de 2023, la frase: “Por violación sustancial de un procedimiento precontractual”, por la frase: “*Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento*” en lo demás se ratifica todo el contenido de la Resolución No. R-UA-DVCC-2023-009.

Por tal razón, ya que es necesario poder cumplir con las tareas acordadas en el convenio y la Universidad de las Artes no cuenta con la capacidad operacional para proveer el transporte necesario y en vista de que existe el presupuesto para contratar este servicio, el cual se detalla en los párrafos que anteceden, se considera necesario realizar la contratación del servicio de transporte en mención.

3. REQUERIMIENTO

La Universidad de las Artes, de manera específica la Dirección de Vinculación con la Sociedad, requiere efectuar una contratación para contar con el servicio de transporte para la coordinación y desarrollo de procesos formativos y de circulación de prácticas artísticas en Guayas, la contratación del servicio de transporte, contribuirá al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio de Cooperación con el Gobierno Autónomo



Descentralizado Provincial del Guayas destinando el presupuesto que transfiere el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas a la Universidad de las Artes para garantizar el traslado de personal técnico, instructores, artistas y beneficiarios participantes relacionados con la ejecución del convenio, mediante la ejecución de los programas: “Escuelas de las Artes Populares del Guayas” y “Espacio de Cuidados con Arte para Peques”, como se detalla a continuación:

RUTAS	TERRITORIOS	NÚMERO DE USUARIOS	TIPO DE TRANSPORTE	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
1	GUAYAQUIL – NOBOL – DAULE – IDA Y RETORNO.	11	Vehículo	5 días por semana	La frecuencia del recorrido es semanal de lunes a viernes en horario de 13:00 a 18:00 horas. Parten de Guayaquil con el personal, y hacen dos paradas, una en Nobol y otra en Daule, cuando el personal finalice su trabajo, retornan hacia Guayaquil, partiendo desde Daule y haciendo una parada en Nobol para recoger al resto de personal. El retorno hacia Guayaquil es aproximadamente a partir de las 16:20 pm. Con un total de 88 viajes.
2	GUAYAQUIL – MILAGRO- IDA Y RETORNO.	4	Vehículo	2 días por semana	La frecuencia del recorrido es dos días a la semana, los días martes y jueves en horario de 13:00 a 18:00 horas. Parten de Guayaquil a Milagro. A su llegada esperan mientras el personal realiza su trabajo y retornan, hacia Guayaquil, aproximadamente a partir de las 16:00 pm. Con un total de 33 viajes.
3	GUAYAQUIL – SIMÓN BOLÍVAR – IDA Y RETORNO.	4	Vehículo	5 días por semana	La frecuencia del recorrido es semanal de lunes a viernes en horario de 13:00 a 18:00 horas. Parten de Guayaquil con el personal, y hacen dos paradas, una en el Centro



					<p>Cultural Gallo de Oro y otra en Santo Domingo de Guzmán del Cantón de Simón Bolívar, esperan mientras el personal realiza su trabajo y retornan, hacia Guayaquil, partiendo desde Santo Domingo de Guzmán y haciendo una parada en el Centro Cultural Gallo de Oro del Cantón de Simón Bolívar, para recoger al resto de personal. El retorno hacia Guayaquil es aproximadamente a partir de las 16:15 pm. Con un total de 85 viajes.</p>
4	<p>GUAYAQUIL – MARCELINO MARIDUEÑA – IDA Y RETORNO</p>	4	Vehículo	4 días por semana	<p>La frecuencia del recorrido es cuatro días a la semana, los días lunes, martes, miércoles y viernes en horario de 13:00 a 18:00 horas. Parten de Guayaquil a Marcelino Maridueña. A su llegada esperan mientras el personal realiza su trabajo y retornan, hacia Guayaquil, aproximadamente a partir de las 16:20 pm. Con un total de 69 viajes.</p>
5	<p>GUAYAQUIL – EL EMPALME – IDA Y RETORNO</p>	42	Vehículo	1 día por semana	<p>La frecuencia del recorrido es un día a la semana, el día sábado. Parten de Guayaquil en la mañana a El Empalme, embarcan a los usuarios y retornan a Guayaquil. A su llegada esperan mientras se realiza la actividad con una duración de 2 horas aproximadamente y nuevamente embarcan a los usuarios hacia el Empalme, desembarcan y regresan a Guayaquil con el funcionario</p>



					de la UArtes encargado del grupo.
6	GUAYAQUIL- BUCAY - IDA Y RETORNO	42	Vehículo	1 día por semana	La frecuencia del recorrido es un día a la semana, el día sábado. Parten de Guayaquil en la mañana a Bucay, embarcan a los usuarios y retornan a Guayaquil. A su llegada esperan mientras se realiza la actividad con una duración de 2 horas aproximadamente y nuevamente embarcan a los usuarios hacia Bucay, desembarcan y regresan a Guayaquil con el funcionario de la UArtes encargado del grupo.
7	GUAYAQUIL- COLIMES - IDA Y RETORNO	42	Vehículo	1 día por semana	La frecuencia del recorrido es un día a la semana, el día sábado. Parten de Guayaquil en la mañana a Colimes, embarcan a los usuarios y retornan a Guayaquil. A su llegada esperan mientras se realiza la actividad con una duración de 2 horas aproximadamente y nuevamente embarcan a los usuarios hacia Colimes, desembarcan y regresan a Guayaquil con el funcionario de la UArtes encargado del grupo.
8	GUAYAQUIL- BALZAR - IDA Y RETORNO	42	Vehículo	1 día por semana	La frecuencia del recorrido es un día a la semana, el día sábado. Parten de Guayaquil en la mañana a Balzar, embarcan a los usuarios y retornan a Guayaquil. A su llegada esperan mientras se realiza la actividad con una duración de 2 horas



					aproximadamente y nuevamente embarcan a los usuarios hacia Balzar, desembarcan y regresan a Guayaquil con el funcionario de la UArtes encargado del grupo.
9	GUAYAQUIL-BALAO - IDA Y RETORNO	42	Vehículo	1 día por semana	La frecuencia del recorrido es un día a la semana, el día sábado. Parten de Guayaquil en la mañana a Balao, embarcan a los usuarios y retornan a Guayaquil. A su llegada esperan mientras se realiza la actividad con una duración de 2 horas aproximadamente y nuevamente embarcan a los usuarios hacia Balao, desembarcan y regresan a Guayaquil con el funcionario de la UArtes encargado del grupo.
10	GUAYAQUIL-BAQUERIZO MORENO - IDA Y RETORNO	42	Vehículo	1 día por semana	La frecuencia del recorrido es un día a la semana, el día sábado. Parten de Guayaquil en la mañana a Baquerizo Moreno, embarcan a los usuarios y retornan a Guayaquil. A su llegada esperan mientras se realiza la actividad con una duración de 2 horas aproximadamente y nuevamente embarcan a los usuarios hacia Baquerizo Moreno, desembarcan y regresan a Guayaquil con el funcionario de la UArtes encargado del grupo.
11	GUAYAQUIL-NARANJITO - IDA Y RETORNO	42	Vehículo	1 día por semana	La frecuencia del recorrido es un día a la semana, el día sábado. Parten de Guayaquil en la mañana a Naranjito,



					embarcan a los usuarios y retornan a Guayaquil. A su llegada esperan mientras se realiza la actividad con una duración de 2 horas aproximadamente y nuevamente embarcan a los usuarios hacia Naranjito, desembarcan y regresan a Guayaquil con el funcionario de la UArtes encargado del grupo.
12	GUAYAQUIL- PALESTINA - IDA Y RETORNO	42	Vehículo	1 día por semana	La frecuencia del recorrido es un día a la semana, el día sábado. Parten de Guayaquil en la mañana a Palestina, embarcan a los usuarios y retornan a Guayaquil. A su llegada esperan mientras se realiza la actividad con una duración de 2 horas aproximadamente y nuevamente embarcan a los usuarios hacia Palestina, desembarcan y regresan a Guayaquil con el funcionario de la UArtes encargado del grupo.
13	GUAYAQUIL- PEDRO CARBO - IDA Y RETORNO	42	Vehículo	1 día por semana	La frecuencia del recorrido es un día a la semana, el día sábado. Parten de Guayaquil en la mañana a Pedro Carbo, embarcan a los usuarios y retornan a Guayaquil. A su llegada esperan mientras se realiza la actividad con una duración de 2 horas aproximadamente y nuevamente embarcan a los usuarios hacia Pedro Carbo, desembarcan y regresan a Guayaquil con el funcionario



					de la UArtes encargado del grupo.
14	GUAYAQUIL-SANTA LUCIA - IDA Y RETORNO	42	Vehículo	1 día por semana	La frecuencia del recorrido es un día a la semana, el día sábado. Parten de Guayaquil en la mañana a Santa Lucia, embarcan a los usuarios y retornan a Guayaquil. A su llegada esperan mientras se realiza la actividad con una duración de 2 horas aproximadamente y nuevamente embarcan a los usuarios hacia Santa Lucia, desembarcan y regresan a Guayaquil con el funcionario de la UArtes encargado del grupo.
15	GUAYAQUIL-ISIDRO AYORA - IDA Y RETORNO	42	Vehículo	1 día por semana	La frecuencia del recorrido es un día a la semana, el día sábado. Parten de Guayaquil en la mañana a Isidro Ayora, embarcan a los usuarios y retornan a Guayaquil. A su llegada esperan mientras se realiza la actividad con una duración de 2 horas aproximadamente y nuevamente embarcan a los usuarios hacia Isidro Ayora, desembarcan y regresan a Guayaquil con el funcionario de la UArtes encargado del grupo.
16	GUAYAQUIL-DURAN - IDA Y RETORNO	42	Vehículo	1 día por semana	La frecuencia del recorrido es un día a la semana, el día sábado. Parten de Guayaquil en la mañana a Durán, embarcan a los usuarios y retornan a Guayaquil. A su llegada esperan mientras se realiza la actividad con una duración de 2 horas



					aproximadamente y nuevamente embarcan a los usuarios hacia Durán, desembarcan y regresan a Guayaquil con el funcionario de la UArtes encargado del grupo.
--	--	--	--	--	---

Nota 1: Los sitios de destino podrán corresponder a zonas rurales y podrán variar manteniendo distancias similares.

Nota 2: Los destinos podrán variar manteniendo el número de personas

Nota 3: El plazo de ejecución es de 174 días a partir de la suscripción del contrato.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

General:

Contratar el servicio de transporte terrestre para la movilización de personal y participantes de los procesos formativos en artes y circulación de prácticas artísticas, en el marco del Convenio suscrito por la Universidad de las Artes y la Prefectura del Guayas.

Específicos:

- a. Brindar los servicios de movilización para instructores, artistas, personal técnico, participantes y beneficiarios de los programas implementados en el marco del Convenio entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes.
- b. Coordinar la prestación de los servicios de movilización de instructores, personal técnico, artistas, participantes y beneficiarios de los procesos formativos y de activación artística en el marco del Convenio entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Cláusula Tercera del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de las Artes y la Prefectura del Guayas, en lo relacionado con el Presupuesto, indica la Tarea: Coordinación y sistematización del proyecto. Contratación de servicio de transporte. Para el efecto se incluye el presupuesto de USD 34.884,96 incluido IVA (Treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 96/100).



Con Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2023-0183-M, la Dirección de Vinculación con la Sociedad, realiza una solicitud de presupuesto referencial de uso de vehículos institucionales y emisión de criterio a la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes, la cual con Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0476-M responde lo siguiente:

“En relación al Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2023-0183-M, me permito indicar que dentro de la Dirección Administrativa, siempre hemos procurado atender el máximo de movilizaciones solicitadas para las diferentes actividades de la institución, procurando siempre el uso eficiente de nuestro parque vehicular, sin embargo, actualmente nos enfrentamos a ciertas dificultades que nos impedirían atender todos los recorridos indicados en el anexo del memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2023-0183-M, entre las que se destacan: Disponibilidad de vehículos: Nuestro parque vehicular está siendo utilizado al máximo de su capacidad para atender las necesidades operativas diarias de la institución, como transporte de personal, entrega de suministros y apoyo logístico para distintas actividades académicas. Mantenimiento y Reparaciones: Algunos de nuestros vehículos institucionales, principalmente el bus y furgoneta, requieren mantenimiento preventivo y reparaciones para garantizar su funcionamiento seguro y adecuado. Priorizar las solicitudes de traslados en este momento nos impediría cumplir con estas importantes tareas. Comprendemos que la disponibilidad de los vehículos institucionales es de gran importancia para ciertas actividades y compromisos que puedan surgir, por ello, recomendamos buscar alternativas viables para los traslados necesarios.”.

Considerando el criterio emitido por la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes y la disponibilidad de presupuesto, como parte de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes, se requiere efectuar una contratación para contar con el servicio de transporte para la coordinación y desarrollo de procesos formativos y de circulación de prácticas artísticas en Guayas.

Posterior a la no consecución de dos procesos publicados a través del portal de compras públicas para la contratación del servicio de transporte y a la necesidad de la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes de contar con la totalidad de su parque automotor para atender necesidades académicas y administrativas de caras al inicio del nuevo semestre académico, resulta imprescindible la contratación del servicio de transporte

En este contexto, para el cumplimiento de los objetivos del convenio, se observa indispensable la contratación del servicio de transporte.

6. BENEFICIO

La contratación a realizarse contribuirá a la ejecución del proyecto para promover el ejercicio de derechos culturales de niñas, niños y jóvenes en la provincia del Guayas, así como



contribuye al cumplimiento de objetivos y metas de la Universidad de las Artes y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Prefectura del Guayas 2021-2023 y permite la ejecución del convenio de cooperación suscrito entre la Universidad de las Artes y la Prefectura del Guayas.

7. EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

La presente contratación es necesaria para cumplir con los compromisos acordados con la Prefectura del Guayas, en el marco del Convenio suscrito entre la Universidad de las Artes y el gobierno provincial.

Puesto que la Universidad de las Artes no cuenta con el personal y recursos logísticos suficientes que permitan realizar las actividades requeridas en lo relacionado con el servicio de transporte para la coordinación y desarrollo de procesos formativos y de circulación de prácticas artísticas en Guayas para el cumplimiento de los acuerdos de dicho Convenio, se incluyó la designación de recursos económicos para gestionar estas tareas.

En ese sentido, la contratación de servicio de transporte, a efectuarse con el recurso transferido por parte de la Prefectura del Guayas, será indispensable para el cumplimiento efectivo y eficiente de los compromisos institucionales.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en los antecedentes planteados, se concluye que la presente contratación es requerida ya que permite la disponibilidad del servicio de transporte para la coordinación y desarrollo de procesos formativos y de circulación de prácticas artísticas en Guayas, siendo esto fundamental para la ejecución de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio de cooperación suscrito por la Universidad de las Artes y la Prefectura del Guayas, que tiene como objetivo promover el ejercicio de derechos culturales de niñas, niños y jóvenes de las zonas rurales de la provincia mediante el desarrollo de un proceso de formación en artes que fortalezca sus capacidades y fomente la diversidad cultural, además de contribuir con cumplimiento de objetivos y metas del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad de las Artes vigente.



Guayaquil, 18 de octubre de 2023

Elaborado:	Aprobado:
----- Allisson Laborda Asistente Administrativa 1	----- María José Icaza Guevara Directora de Vinculación con la Sociedad